

CONCON, 17 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 4 8 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- d) Artículo 10, N°4 y 7 letra “e” del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250.-
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- f) El Decreto N°170/2009 que regula el uso de los fondos de financiamiento de los Proyectos de Integración Escolar y determina entre otros los requisitos, procedimientos y pruebas diagnósticas que deben aplicarse a los alumnos de los PIE que presentan Necesidades Educativas Especiales.
- g) Solicitudes de Pedido N°67 de la Dirección de las Escuelas Oro Negro, N° 48 de la Escuela Irma Salas Silva y N°72 de la Escuela Puente Colmo, que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Contabilidad y Presupuesto del DAEM.
- h) Certificado de Proveedor único de la Empresa EOS S.A. para la capacitación profesionales de la educación en el tema “**La Evaluación Psicopedagógica**”
- i) Certificado N°241.584 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM que acredita propiedad intelectual de la obra literaria titulada “Curso La Evaluación Psicopedagógica”
- j) Certificado del Ministerio de Educación que acredita a la Empresa EOS SA. Como entidad pedagógica de Asesoría Técnica Educacional ATE.
- k) La Fundamentación de la capacitación “La Evaluación Psicopedagógica “ presentada por el Coordinador de los Proyectos de Integración PIE del DAEM.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el Servicio de “**Capacitación sobre La Evaluación Psicopedagógica**” para 23 docentes que atienden alumnos del Proyecto de Integración PIE de las Escuelas Oro Negro, Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo, a la Empresa EOS S.A. Rut: 96.903.170-1 por ser proveedor único y propietario intelectual del curso.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	✓	✓

